



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
CIM941025MJ1

Hoja : 1

FO-CON-03 REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
(REQ. CAPTURADA USUARIO)

No. REQUISICIÓN
250118

Área requirente	COORD. DE LABORATORIOS Y TALLERES	Nombre del Proyecto	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO	Fecha Elaboración	26/02/2025
Solicita	00106 - REYES ROJAS ARMANDO	Lugar entrega	1 - CIMAV SEDE CHIHUAHUA	Fecha requerida	31/12/2025
				Fecha impresión	26/02/2025

#	PROYECTO	PART	CUCOP	ARTICULO	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	10077	35701		35701.9999	MANTE Y CONSERVACION DE MAQUINARIA MANTENIMIENTO ANUAL 2025 - Nivel 3 star (Contrato SC-00070276) EQUIPO EMPYREAN DY-1387 SERIE 203401 (Activo fijo: I060600194 10013) INCLUYE: Mano de obra. Viáticos. 2 Mantenimientos Preventivos en sitio. Mantenimientos correctivos necesarios. Consumibles para Mantenimientos Preventivos. Cobertura anual de soporte remoto: Incluye soporte técnico y de aplicaciones vía remota dentro del horario comercial (Team Viewer). *Se anexa cotización SC-00070276 en USD*	SER	1.000	630,564.00	630,564.00

ANEXOS	NO	EXISTENCIA ALMACEN	NO	ANTICIPO	NO	PLURIANUALIDAD	NO MESES 0	PAÍS DE ORIGEN	MEXICO	Subtotal 630,564.00 I.V.A. 100,890.24 Total 731,454.24		
CAPACITACIÓN	NO	REGISTRO SANITARIO	NO	PENAS CONVENC.	SI PORC.% 0.2	TIEMPO FABRICACIÓN	N/A					
NORMAS INSPECCIÓN						NO	MÉTODOS PRUEBA	NO				
TIPO GARANTÍA	NO APLICA	PORC. GARANTÍA	10 %	COND. ENTREGA	EN UNA SOLA EXHIBICIÓN							
TIPO GARANTÍA 2	NO APLICA	PORC. GARANTÍA 2	0 %	COND. PAGO	CONTRA ENTREGA							
OBSERVACIONES						Mantenimiento preventivo anual 2025 para el Equipo de Rayos X, marca Emphyrean, requerido para garantizar el correcto funcionamiento del Difractómetro de Rayos X.						
						SUFICIENCIA PRESUPUESTAL					SI	
						REYES ROJAS ARMANDO SOLICITANTE					MARTINEZ RAMOS PEDRO JAVIER RESPONSABLE PROYECTO (AUTORIZA)	

Centro de Investigación en Materiales Avanzados S. C.

JUSTIFICACIÓN PARA ACREDITAR Y FUNDAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA, COMO EXCEPCION AL DE LICITACION PUBLICA EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 41 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO EN EL SECTOR PUBLICO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

P R E S E N T E:

Oficio número:
2 5 0 1 1 8

Asunto: Se emite la justificación por la que se acredita y funda la contratación por adjudicacion directa que se indica.

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el carácter de Titular del Área Requirente, por este conducto hago constar el acreditamiento del o de los criterios, razones, fundamentos y motivos para no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa en los términos establecidos en el artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para tal efecto presento la siguiente información:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El/Los servicios que se pretende contratar, son los siguientes:

Mantenimiento anual para el Equipo de Rayos X, Emphyrean marca Marvern Panalytical., serie 203401.

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS

La fecha en que se requiere el suministro de los servicios, corresponde al día **31 de diciembre de 2025**. Las condiciones en las que se entregarán los servicios son las

mantenimiento garantiza el funcionamiento anual del equipo de Rayos X Emphyrean, marca Marvern Panalytical. Este contrato se requiere porque con él, se podrán seguir atendiendo tesis de maestría y doctorado así como servicios a la industria. Derivado del resultado de la investigación de mercado referida en la fracción X del artículo 2 y el párrafo sexto del artículo 26 de la LAASSP y de conformidad con la fracción I del artículo 41 de la misma, se determina que Spectris Mexico S. de R.L. de C.V. es el único proveedor que puede realizar este servicio, tal como se acredita con la carta de exclusividad que se adjunta por lo que, se concluye que no es aplicable efectuar la contratación por Licitación Pública, siendo la Adjudicación Directa el procedimiento de contratación idóneo, otorgando así las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes..

Por lo anterior, la contratación propuesta se adecúa al supuesto de excepción establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 41, fracción I; además de que se reúnen los requisitos previstos en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tal y como se desprende de la información presentada en esta justificación, así como de la Investigación de Mercado; por lo que resulta procedente la contratación bajo el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 26, fracción III de la Ley antes mencionada.

B) FUNDAMENTOS: La contratación se encuentra debidamente fundada en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en los artículos 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV.-MONTOS ESTIMADO Y FORMA DE PAGO PROPUESTO

V.1. MONTO ESTIMADO:

El monto estimado de la contratación es la cantidad de **\$28,662.00 USD** más IVA y retenciones a las que haya lugar, mismo resultó el más conveniente de acuerdo con la Investigación de Mercado, mediante la cual se verificó previo al inicio del procedimiento de contratación, la existencia de oferta de los servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridos en los términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SubTotal:	\$28,662.00 USD
Iva:	\$4,585.92 USD
Total:	\$33,247.92 USD

V.2. FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total será pagado en **1 pago/s de \$28,662.00 USD** más IVA y retenciones a las

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, última reforma publicada el 3 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

- Honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa tiene como único fin contratar bajo las mejores condiciones los servicios requeridos actuando con rectitud responsabilidad e integridad y con apego estricto al marco jurídico aplicable, evitando así incurrir en actos de corrupción y conflictos de interés.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 (ADJUDICACIÓN DIRECTA) y numeral 4.2.4.1.1 (Verificar acreditamiento de excepción) del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, última reforma publicada el 3 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

- Transparencia

Para la integración del procedimiento de contratación por adjudicación directa, los servidores públicos de las áreas requirentes han tenido acceso de manera oportuna, clara y completa de las características requeridas de los servicios con el fin de demostrar que es el único proveedor que proporciona los servicios que se pretenden contratar, en el entendido que para garantizar la transparencia del procedimiento de contratación, la información respectiva será incorporada al Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), en los términos de las disposiciones legales aplicables, Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 (ADJUDICACIÓN DIRECTA) y numeral 4.2.4.1.1 (Verificar acreditamiento de excepción) del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, última reforma publicada el 3 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
CIM941025MJ1

SOL. SUFICIENCIA

250137

VIGENCIA DEL 2025/03/18
AL 2025/12/31

CONCEPTO
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REQ. 250118

PERIODICIDAD ANUAL
PAGOS 1
IMPORTE 731,454.24

FECHA SOLICITUD 2025/03/18

SERVICIO	PROYECTO	PARTIDA	U	CONCEPTO DETALLE	COMPROMISO	DET. MONEDA	DET. PESOS	STATUS
35701	10077	35701	3	MANTE Y CONSERVACION DE MAQUINARIA	2025/03/18	731,454.24	731,454.24	CAPTURADO

DESCRIPCION SUFICIENCIA:

SE OTORGA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL SERVICIO ADQUIRIDO EN BASE AL ARTICULO 26 FRACCIÓN III, 45 FRACCIÓN III Y AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO.

BREND A ELIZABETH CORRAL GONZALEZ

AUTORIZO
PRESUPUESTOS

CIMAV